



El Ayuntamiento  
UTRERA

# UTRERA 2030

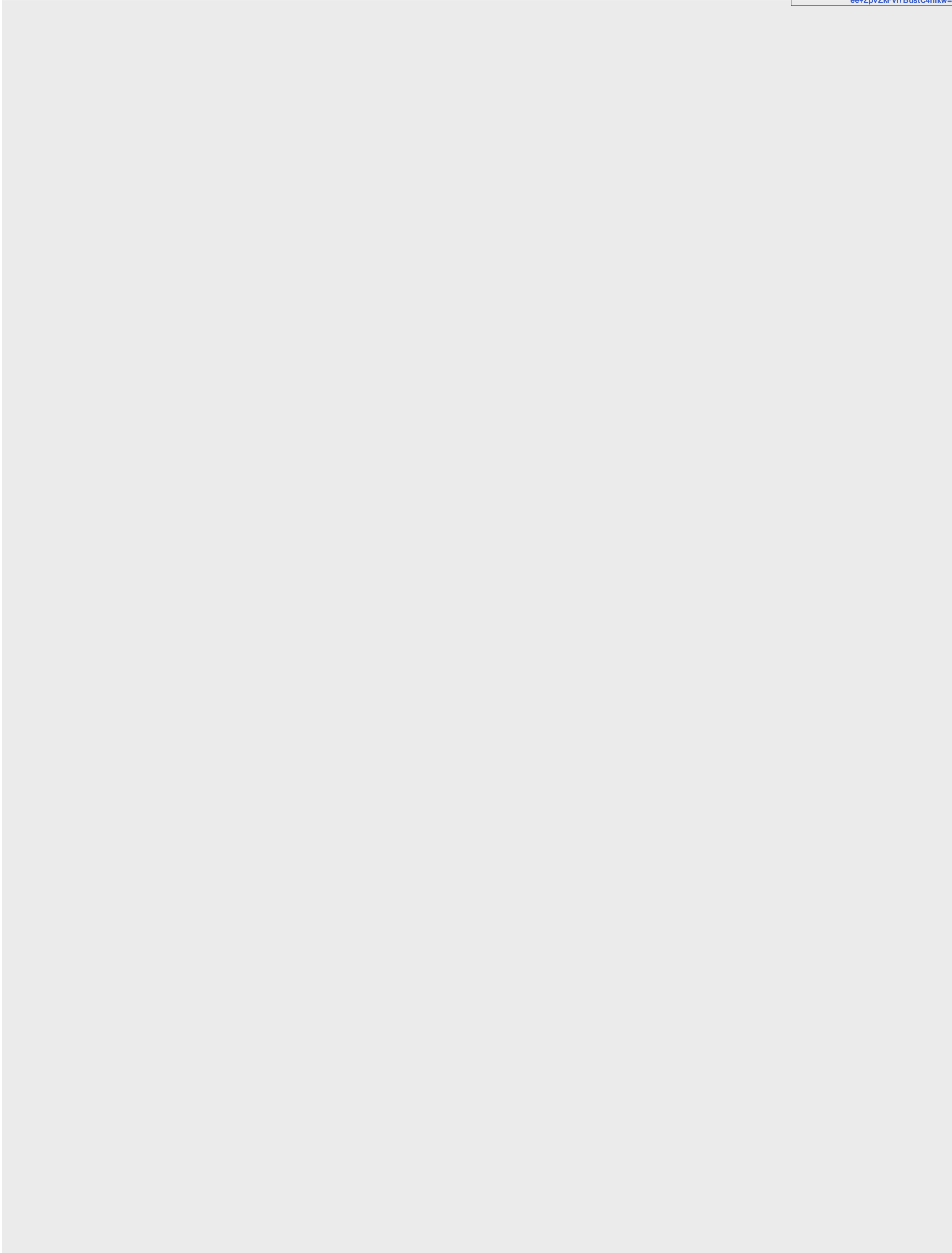
## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN

**LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN**



documento para aprobación definitiva





# ÍNDICE

## 1. LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN.

- 1.1. EL URBANISMO SOSTENIBLE.
- 1.2. METODOLOGÍA
- 1.3. PARÁMETROS BÁSICOS DEL PLAN.
- 1.4. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS.
- 1.5. BALANCE FISCAL MUNICIPAL.
- 1.6. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. RESULTADOS Y CONCLUSIONES.

# 1. LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN

- 1.1. EL URBANISMO SOSTENIBLE.
- 1.2. METODOLOGÍA
- 1.3. PARÁMETROS BÁSICOS DEL PLAN.
- 1.4. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS.
- 1.5. **BALANCE FISCAL MUNICIPAL.**
  - 1.5.1. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.
    - A. DERECHOS.
    - B. OBLIGACIONES.
    - C. BALANCE FISCAL.
  - 1.5.2. PROYECCIÓN.
- 1.6. **SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. RESULTADOS Y CONCLUSIONES.**



Compete a la Memoria de Sostenibilidad Económica, en relación a los gastos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de urbanización necesarias para la ejecución de la actuación urbanizadora, comprobar si los gastos de la puesta en marcha y la consiguiente prestación de los servicios públicos y equipamientos necesarios resultantes de la misma que sean a cargo del Ayuntamiento, son cubiertos con los ingresos corrientes derivados de la actuación, por aplicación de las Ordenanzas Fiscales, excediendo así los ingresos a los gastos de funcionamiento, es decir, se trataría en definitiva de comprobar que existe un "Balance Fiscal Municipal" positivo.

En definitiva este apartado tiene por objeto cumplir el requisito de evaluar el impacto económico y financiero que, para las Haciendas Públicas, tiene la implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico de los nuevos sectores de los suelos urbanos y urbanizables previstos en el Plan General, analizando los costes en relación a la estimación económica de los ingresos; así como comprobar la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

El artículo 15.4 del RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (TRLRHL), así como la LOUA, han establecido la necesidad de que se realice la evaluación y seguimiento de la sostenibilidad de los desarrollos de transformación urbanística que posibilita el Modelo propuesto por el Plan General.

El Plan General establece un marco general de decisiones de ordenación estructural que configuran un modelo de ordenación urbanístico del municipio. Conjuntamente se ha de establecer un criterio de priorización temporal de su gestión, como un marco secuencial lógico de su desarrollo y una atribución inicial de asignación de costes.

La coherencia del planeamiento municipal debe de estar amparada por la programación de los desarrollos urbanísticos, así como por la viabilidad de los mismos, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

Debe diferenciarse Viabilidad Económica, que evalúa la conveniencia de un proyecto al que califica, atendiendo a la relación que existe entre los recursos empleados para obtenerlo y aquellos de los que se dispone; respecto de Sostenibilidad Económica.

La Sostenibilidad Económica evalúa el impacto económico y financiero que tiene la implantación del Plan General, analizando los costes de su puesta en marcha, de la prestación de los servicios y del mantenimiento como aspecto más relevante a largo plazo, todo ello en relación a los ingresos municipales estimados para el mismo periodo.

La diferencia entre los gastos que el Ayuntamiento deberá asumir y los ingresos que percibirá por la nueva actuación urbanizadora, determinará la sostenibilidad económica a lo largo del tiempo.

En cualquier caso, habiéndose establecido por el marco legal la necesidad de incluir en los planes el apartado de análisis y justificación de la viabilidad y sostenibilidad económica del Plan, realmente no supone total garantía del cumplimiento de importes, tiempos o la propia sostenibilidad, previstos.

Como recientemente se ha podido comprobar, en la práctica es imposible hacer un ejercicio realista de previsión de los comportamientos presupuestarios de entes e instituciones a lo largo del periodo de vigencia del Plan, no solo en relación a los propios planes de desarrollo urbanístico, sino también en cuanto a planes sectoriales o territoriales, e incluso en cuanto a la influencia de las tendencias económicas generales.

En consecuencia los compromisos y planificaciones no llegan a suponer la vinculación económica y jurídica precisa para asegurar las previsiones.

Todo ello, unido a la falta de desarrollo reglamentario de lo establecido en la LOUA, en sus artículos 19 y 20, que tan solo incluyen escasas referencias a la necesidad de programación y gestión de la Inversión Estructural, supone que los estudios económicos y de sostenibilidad se incorporan necesariamente al Plan General para hacer de este un Documento Completo, estableciendo un marco general de evaluación, seguimiento y posibilitación de toma de decisiones para la construcción del modelo de ciudad proyectado, mediante la definición de las prioridades temporales y funcionales o de estructurabilidad necesarias para la gestión, como marco práctico para el futuro desarrollo.

Será en la fase de gestión del Plan, la cual se inicia tras la entrada en vigor, cuando será posible verificar y asegurar la viabilidad y sostenibilidad económica de la ejecución prevista. En dicho momento, las actuaciones y desarrollos programados, en función de las particulares circunstancias de cada uno y del momento, deberán y podrán acreditar su solvencia y sostenibilidad económica.

Por ello, en el Plan se realiza un primer análisis, previo al desarrollo particular y concreto de la fase de gestión y ejecución. Será en dicha fase en la que incluso a través de los correspondientes avales y garantías los distintos agentes asegurarán la consecución del proceso urbanizador, conforme a la exigencia de la LOUA.

## 1.1 EL URBANISMO SOSTENIBLE

El Plan General de Utrera es concebido bajo el modelo del crecimiento asumible, del Desarrollo Sostenible. Se trata de que la acción urbanizadora que del mismo emana sea realizada de tal modo que se eviten crecimientos urbanísticos que sean imposibles de mantener por parte de las administraciones responsables, en primer lugar del Ayuntamiento.

El proceso de construcción de la ciudad se puede dividir en dos partes, la primera constituida por los procesos de urbanización y construcción de los inmuebles y sistemas necesarios; y la segunda por la ocupación y puesta en servicio de las edificaciones y las infraestructuras.

Un planteamiento razonable sería el análisis de la sostenibilidad económica mediante el estudio de los impactos en la Hacienda Municipal, es decir en el Balance Fiscal Municipal, de las distintas fases en su conjunto, como si el impacto en ingresos y gastos estuviera repartido uniformemente durante el tiempo en que se produce la construcción de la ciudad, siempre en valores monetarios constantes o reales del año en el que se realiza el estudio económico de sostenibilidad.

El concepto de sostenibilidad económica a nivel municipal implica que:

- El ayuntamiento ha de tener capacidad financiera suficiente para hacer frente a la implantación de las inversiones en infraestructuras y equipamientos a su cargo en el nuevo desarrollo.
- Estas nuevas actuaciones serán autosuficientes en su mantenimiento, es decir, que a lo largo del tiempo de vigencia del Plan los ingresos derivados del nuevo desarrollo serán superiores a los gastos generados.

La diferencia entre los gastos que el Ayuntamiento deberá asumir y los ingresos que percibirá por la nueva actuación urbanizadora, determinará la sostenibilidad económica de la actuación urbanística a largo plazo.

Para que esto resulte posible es imprescindible que el Modelo preste especial atención a cuestiones fundamentales como el ahorro energético, de agua y de los recursos, la gestión de los residuos, el impacto acústico y a la creación de un entorno adecuado a partir de una adecuada red de espacios libres y zonas verdes. Así, el diseño de la ciudad en el Modelo debe tratar de minimizar las distancias y los tiempos de traslado entre vivienda, trabajo y equipamientos y facilitar, incluso promover el desplazamiento en transporte colectivo, a pie o en bicicleta. Para todo ello, la participación de los ciudadanos es esencial, para un buen diseño, planificación, ejecución y gestión, así como para el uso real de la ciudad, y este debe ser uno de los retos para el propio Plan y Ayuntamiento.

## 1.2 METODOLOGÍA

Respecto de las inversiones consideradas estructurales, principalmente destinadas a infraestructuras y equipamientos, y cuya gestión y financiación corren en primera instancia por las administraciones, cualquiera que sea esta, debe quedar asegurada la capacidad de ser mantenida por aquella de la que sea competencia.

Dada insistencia de la legislación estatal y autonómica por las cuestiones de sostenibilidad económica, han de prevalecer en el planeamiento municipal los criterios de oportunidad y de necesidad para las reservas de suelo destinadas a infraestructuras y equipamientos general, aunque no parezca posible su financiación a corto o medio plazo, siempre que sea posible y razonable a largo plazo, en relación al municipio y especialmente en relación con el entorno metropolitano junto con los municipios colindantes.

La exigencia de disfrutar de más y mejores servicios públicos junto con la lógica limitación de los recursos, especialmente referidos a inversión, en la actualidad y en el caso de los Ayuntamientos más concretamente, no ha de resultar un criterio coercitivo. Existe siempre la posibilidad de aumentar la presión fiscal a través de las Ordenanzas Fiscales municipales, referidas por ejemplo al Impuesto de Bienes Inmuebles, los precios y tarifas de servicios municipales o la imposición a los nuevos desarrollos industriales de una Entidad de Conservación de la Urbanización.

En cualquier caso el "Balance Fiscal Municipal" o Ahorro Bruto ha de ser en todo caso positivo. Por tanto procede analizar los gastos e ingresos corrientes. Siempre que los ingresos corrientes sean capaces de financiar los gastos corrientes, se considera que la estructura presupuestaria del municipio es equilibrada. La estimación de los ingresos y gastos futuros parte de la situación actual de la hacienda municipal con tal de asegurar, al menos, el mismo estándar de servicios y la misma presión fiscal, si bien el ayuntamiento tiene

la capacidad de modificarlos en función de las necesidades y de su propia política municipal.

Los gastos que ha de soportar la Hacienda Local se determinarán aplicando los principios técnicos y contables derivados de la normativa vigente, a partir de estimaciones directas de la contabilidad futura.

Los plazos de amortización de los Sistemas Generales y las infraestructuras se determinarán teniendo en cuenta los criterios técnicos y contables identificados en el presente documento. Así se determinarán las unidades de obra que han de tenerse en cuenta para el cálculo de los costes de mantenimiento y explotación.

Los ingresos se determinarán realizando las oportunas estimaciones de las bases imponibles de los impuestos y aplicando a las mismas los tipos de gravamen de acuerdo con la normativa vigente.

Finalmente, a partir de los datos obtenidos se realizará un diagnóstico de la sostenibilidad económica las actuaciones urbanizadoras que se pretenden, respecto de los gastos e ingresos públicos para los distintos escenarios probables y posibles analizados. Ello permitirá comprobar la viabilidad económica de la actuación urbanística, su adecuada implantación en el territorio, el factible mantenimiento de las infraestructuras y prestación de servicios, así como la adecuación del uso productivo del suelo.



### 1.3 PARÁMETROS BÁSICOS DEL PLAN

El Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera presenta las siguientes dimensiones básicas, que se encuentran convenientemente desarrolladas en la memoria justificativa del Plan.

- 2.671.678 m2 de suelo urbano no consolidado común, de los que el 78'67 % corresponde a suelo con uso residencial, el 15'57 % a suelo con uso industrial, y el 5'76 % restante a suelo con uso terciario.
  - 10.800 m2 de suelo urbano no consolidado ordenado, de los que el 100 % corresponde a suelo con uso residencial.
  - 684.743 m2 de suelo urbano no consolidado transitorio, de los que el 70'80 % corresponde a suelo con uso residencial, y el 29'20 % restante a suelo con uso industrial.
  - 939.281 m2 de suelo urbanizable ordenado, mayoritariamente en el núcleo principal, de los que el 50'12 % corresponde a suelo con uso residencial y el 49'88 % restante a suelo con uso industrial.
  - 81,159 m2 de suelo urbanizable transitorio, situados en el núcleo principal, de los que el 100 % corresponde a suelo con uso residencial.
  - 2.871.124 m2 de suelo urbanizable sectorizado, de los que el 26'97 % corresponde a suelo con uso residencial, el 62'32 % a suelo con uso industrial y el 10'71 % a suelo terciario.
  - 2.586.309 m2 de suelo urbanizable no sectorizado.
- 1.357.442 m2 de suelos correspondientes a cesiones gratuitas u obtenciones para sistemas generales de espacios libres, sistemas generales de equipamiento, sistemas generales de comunicación viaria y sistemas generales de infraestructura, en suelo urbanizable.
  - Aproximadamente 6.500 viviendas de nueva construcción.
  - 57.727 habitantes en el municipio para el año 2033.

### 1.4 SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS

Dentro de los contenidos del informe de sostenibilidad económica, no sólo debe valorarse el nivel de afectación a la hacienda de la Administración Local, sino también si los cambios en los usos productivos que generan las actuaciones planteadas por el Plan General, adecúan el uso del suelo a las necesidades del Municipio.

Se pretende que las propuestas de planificación en la ordenación urbanística incorporen una lógica previsión de suelo de uso productivo para el desarrollo de la actividad económica en el propio municipio, evitando unidades residenciales dormitorio o actuaciones urbanísticas de difícil integración o conexión. Se buscan desarrollos territoriales más equilibrados, favoreciendo la cercanía entre la residencia y el puesto de trabajo, con la consecuente reducción de los tiempos y costes en desplazamientos, y los lógicos efectos positivos para el medio ambiente y la calidad de vida.

Se entiende como uso productivo el derecho al empleo de una manera continuada de las superficies de terreno relacionadas para unas actividades concretas que se puedan desarrollar en su interior.

El Plan General prevé un crecimiento residencial a la vez que planifica una importante superficie de suelo para usos industriales y terciarios, para así atender las necesidades derivadas del crecimiento urbano, garantizar la actividad económica en la ciudad y favorecer sinergias derivadas de la posición estratégica que ocupa el municipio en el área metropolitana de Sevilla. Esto se verá favorecido por las facilidades de comunicación por vía férrea y carretera que presenta. La oferta de suelo para usos productivos permite prever una actividad económica diversificada.

Entendemos que la propuesta de clasificación y calificación de suelo del Plan General para los usos productivos es suficiente y adecuadas no solo para las futuras necesidades locales sino, sobre todo, las futuras necesidades el área metropolitana y de la comunidad autónoma andaluza.

A la vista de los datos anteriores, se puede concluir que los usos propuestos del suelo son los adecuados a la realidad actual y para mantener una economía productiva equilibrada, no suponiendo la propuesta del modelo territorial un cambio sustancial en los mismos, sino una regulación y ordenamiento de los usos y demandas actuales.

## 1.5 BALANCE FISCAL MUNICIPAL

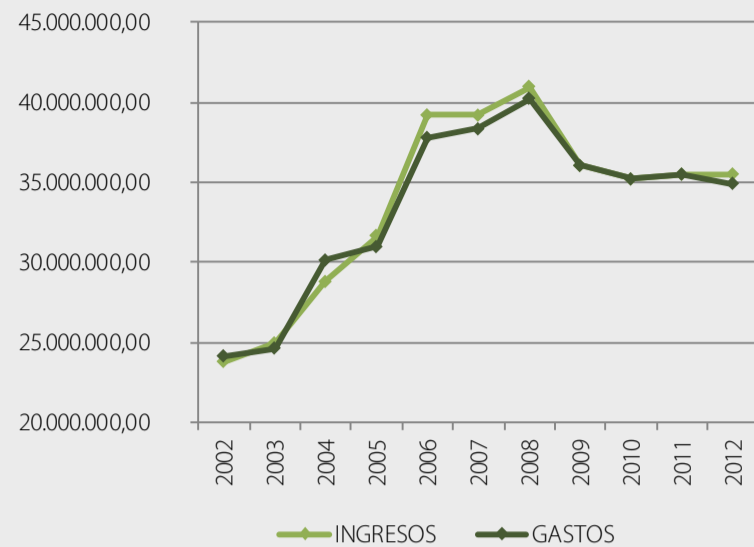
### 1.5.1. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Se considera un periodo mínimo de diez años. Según los datos recabados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos del período temporal que comprende desde el año 2002 hasta el presupuesto del año 2012, expresados en euros, son los siguientes:

*Evolución del presupuesto.*

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
AÑO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	RESULTADOS ACUMULADOS
2012	35.507.378,64	34.922.696,36	584.682,28	2.910.720,78
2011	35.498.246,38	35.498.246,38	-	2.326.038,50
2010	35.197.766,19	35.197.766,19	-	2.326.038,50
2009	36.039.784,33	36.039.784,33	-	2.326.038,50
2008	40.971.655,41	40.231.137,18	740.518,23	2.326.038,50
2007	39.174.427,19	38.322.208,89	852.218,30	1.585.520,27
2006	39.189.937,48	37.784.032,45	1.405.905,03	733.301,97
2005	31.674.206,84	30.976.038,31	698.168,53	- 672.603,06
2004	28.797.961,21	30.139.154,40	- 1.341.193,19	- 1.370.771,59
2003	24.968.434,81	24.651.653,13	316.781,68	- 29.578,40
2002	23.815.704,26	24.162.064,34	- 346.360,08	- 346.360,08

En el gráfico se puede observar la evolución de los presupuestos de una manera bastante intuitiva. Destaca el cambio de tendencia experimentado entre los años 2006 y 2008, a partir de cuándo se produce una reversión del ciclo expansivo presupuestario, con la consecuente moderación del gasto municipal.



Los datos obtenidos expresan las cantidades monetarias en euros nominales de cada año en curso, y por lo tanto no son comparables entre sí debido al efecto de la inflación. Para que poder compararlos, se procede a capitalizarlos mediante la aplicación de la tasa correspondiente al Índice de Precios al Consumo (IPC) que se ha registrado en el periodo analizado, es decir desde el año 2002 al 2012. Para ello se han obtenido del Instituto Nacional de Estadística los Índices de Precios al Consumo, anual y acumulado, para cada uno de los años del periodo analizado, que resultan ser:

*Índice de precios al consumo.*

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO		
AÑO	IPC ANUAL	IPC ACUMULADO
2012	4,00%	4,00%
2011	3,10%	6,10%
2010	3,30%	9,60%
2009	0,80%	10,70%
2008	1,40%	11,60%
2007	4,20%	16,40%
2006	3,50%	19,10%
2005	3,73%	24,10%
2004	3,23%	28,00%
2003	2,60%	30,90%
2002	4,00%	35,80%

Aplicando a cada cifra monetaria la correspondiente capitalización o deflación a diciembre del año 2012 obtenemos las correspondientes cantidades económicas, en euros reales. De este modo, las cantidades ya son comparables entre sí, pues se expresan todas las cifras monetarias en euros reales o constantes del año 2012.

*Presupuesto capitalizado*

PRESUPUESTO CAPITALIZADO				
AÑO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	RESULTADOS ACUMULADOS
2012	35.521.581,59	34.936.665,44	584.916,15	2.913.562,70
2011	35.519.900,31	35.519.900,31	-	2.328.646,55
2010	35.231.556,05	35.231.556,05	-	2.328.646,55
2009	36.078.346,90	36.078.346,90	-	2.328.646,55
2008	41.019.182,53	40.277.805,30	741.377,23	2.328.646,55
2007	39.238.673,25	38.385.057,31	853.615,94	1.587.269,32
2006	39.264.790,26	37.856.199,95	1.408.590,31	733.653,38
2005	31.750.541,68	31.050.690,56	699.851,12	- 674.936,93
2004	28.878.595,50	30.223.544,03	- 1.344.948,53	- 1.374.788,04
2003	25.045.587,27	24.727.826,74	317.760,54	- 29.839,51
2002	23.900.964,48	24.248.564,53	- 347.600,05	- 347.600,05





## A. DERECHOS

Se analiza detalladamente el estado y evolución de los ingresos en el período 2002-2012, organizados por columnas los nueve capítulos de ingresos y por filas los años.

Para poder comparar completamente entre sí estas cifras económicas hay que tener en consideración la variable poblacional, de tal modo que aplicando la población de Utrera en cada uno de los años analizados, es posible disponer las mismas cuantificaciones económicas por unidad de habitante. Los datos de población se han obtenido igualmente del Instituto Nacional de Estadística.

### Derechos (ingresos).

DERECHOS (INGRESOS)														
AÑO	POB.	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INV. REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	ING. PER CÁPITA
2012	51.887	13.569.012,27	539.000,00	5.232.135,00	12.999.687,17	145.894,22	-	1.089.689,37	230.000,00	1.701.960,61	35.507.378,64	32.485.728,66	3.021.649,98	684,32
2011	51.630	12.467.393,00	1.153.710,61	5.386.000,00	12.998.518,80	237.393,22	-	1.336.148,82	230.000,00	1.689.081,93	35.498.246,38	32.243.015,63	3.255.230,75	687,55
2010	51.177	12.014.364,30	1.470.429,00	6.274.057,32	11.735.875,98	209.800,00	-	1.230.015,00	230.000,00	2.033.224,59	35.197.766,19	31.704.526,60	3.493.239,59	687,77
2009	50.665	11.741.387,24	2.037.173,74	5.161.500,00	13.255.339,21	209.800,00	-	1.556.803,52	230.000,00	1.847.780,62	36.039.784,33	32.405.200,19	3.634.584,14	711,33
2008	50.098	11.741.387,24	3.013.225,23	6.127.975,95	11.752.698,79	307.500,00	-	5.651.890,89	220.000,00	2.156.977,31	40.971.655,41	32.942.787,21	8.028.868,20	817,83
2007	49.135	11.000.869,01	4.413.225,23	7.052.623,00	11.201.914,38	195.500,00	-	1.318.590,40	220.000,00	3.771.705,17	39.174.427,19	33.864.131,62	5.310.295,57	797,28
2006	48.222	10.148.650,71	4.912.436,98	7.303.655,30	9.747.198,38	157.021,38	645.106,91	1.995.539,35	180.000,00	4.100.328,47	39.189.937,48	32.268.962,75	6.920.974,73	812,70
2005	47.429	8.742.745,68	1.451.602,01	5.999.193,78	9.519.367,95	57.021,38	767.850,00	2.328.913,31	180.000,00	2.627.512,73	31.674.206,84	25.769.930,80	5.904.276,04	667,82
2004	46.774	8.044.577,15	1.394.345,51	4.370.653,01	8.798.160,45	56.384,40	-	2.269.779,80	180.000,00	3.684.060,89	28.797.961,21	22.664.120,52	6.133.840,69	615,68
2003	46.086	6.385.770,34	1.333.781,03	4.897.399,52	8.118.231,86	15.948,04	155.197,45	2.061.179,20	180.303,63	1.820.623,74	24.968.434,81	20.751.130,79	4.217.304,02	541,78
2002	45.947	6.068.988,66	1.396.742,67	5.965.826,58	7.156.582,42	11.844,46	-	1.499.517,49	150.253,03	1.565.948,95	23.815.704,26	20.599.984,79	3.215.719,47	518,33

Capitalizando las cantidades monetarias correspondientes a ingresos resultan:

### Derechos capitalizados.

DERECHOS CAPITALIZADOS														
AÑO	POB.	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INV. REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	ING. PER CÁPITA
2012	51.887	13.574.439,87	539.215,60	5.234.227,85	13.004.887,04	145.952,58	-	1.090.125,25	230.092,00	1.702.641,39	35.521.581,59	32.498.722,95	3.022.858,64	684,60
2011	51.630	12.474.998,11	1.154.414,37	5.389.285,46	13.006.447,90	237.538,03	-	1.336.963,87	230.140,30	1.690.112,27	35.519.900,31	32.262.683,87	3.257.216,44	687,97
2010	51.177	12.025.898,09	1.471.840,61	6.280.080,42	11.747.142,42	210.001,41	-	1.231.195,81	230.220,80	2.035.176,49	35.231.556,05	31.734.962,95	3.496.593,10	688,43
2009	50.665	11.753.950,52	2.039.353,52	5.167.022,81	13.269.522,42	210.024,49	-	1.558.469,30	230.246,10	1.849.757,75	36.078.346,90	32.439.873,75	3.638.473,15	712,10
2008	50.098	11.755.007,25	3.016.720,57	6.135.084,40	11.766.331,92	307.856,70	-	5.658.447,08	220.255,20	2.159.479,40	41.019.182,53	32.981.000,84	8.038.181,69	818,78
2007	49.135	11.018.910,44	4.420.462,92	7.064.189,30	11.220.285,52	195.820,62	-	1.320.752,89	220.360,80	3.777.890,77	39.238.673,25	33.919.668,80	5.319.004,45	798,59
2006	48.222	10.168.034,63	4.921.819,73	7.317.605,28	9.765.815,53	157.321,29	646.339,06	1.999.350,83	180.343,80	4.108.160,10	39.264.790,26	32.330.596,47	6.934.193,79	814,25
2005	47.429	8.763.815,70	1.455.100,37	6.013.651,84	9.542.309,63	57.158,80	769.700,52	2.334.525,99	180.433,80	2.633.845,04	31.750.541,68	25.832.036,33	5.918.505,35	669,43
2004	46.774	8.067.101,97	1.398.249,68	4.382.890,84	8.822.795,30	56.542,28	-	2.276.135,18	180.504,00	3.694.376,26	28.878.595,50	22.727.580,06	6.151.015,44	617,41
2003	46.086	6.405.502,37	1.337.902,41	4.912.532,48	8.143.317,20	15.997,32	155.677,01	2.067.548,24	180.860,77	1.826.249,47	25.045.587,27	20.815.251,78	4.230.335,49	543,45
2002	45.947	6.090.715,64	1.401.743,01	5.987.184,24	7.182.202,99	11.886,86	-	1.504.885,76	150.790,94	1.571.555,05	23.900.964,48	20.673.732,74	3.227.231,75	520,19



documento para **aprobación definitiva**

Observamos la evolución del presupuesto, en el apartado correspondiente a los ingresos de la ciudad de Utrera en el período 2002-2012 por unidad de habitante, y en unidades monetarias euros reales o constantes de 2012.

B. OBLIGACIONES

Al igual que se ha procedido con los ingresos, se analiza detalladamente el apartado de los gastos en el referido período 2002-2012.

*Obligaciones (gastos)*

OBLIGACIONES (GASTOS)													
AÑO	POB.	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	FINANCIEROS	TRANSF. CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL GASTOS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GAST. PER CÁPITA
2012	51.887	15.398.541,71	11.823.119,13	623.240,61	2.349.184,32	2.791.649,98	5.000,00	230.000,00	1.701.960,61	34.922.696,36	30.194.085,77	4.728.610,59	673,05
2011	51.630	16.317.154,77	11.295.400,00	486.776,64	2.400.449,78	3.025.230,75	8.000,00	230.000,00	1.735.234,44	35.498.246,38	30.499.781,19	4.998.465,19	687,55
2010	51.177	16.225.379,93	10.754.760,26	637.707,04	2.053.454,78	3.263.239,59	-	230.000,00	2.033.224,59	35.197.766,19	29.671.302,01	5.526.464,18	687,77
2009	50.665	16.620.577,34	10.559.232,25	1.095.090,70	1.998.285,86	3.679.817,56	9.000,00	230.000,00	1.847.780,62	36.039.784,33	30.273.186,15	5.766.598,18	711,33
2008	50.098	16.286.908,33	10.025.997,11	893.966,71	2.281.199,27	8.066.088,45	300.000,00	220.000,00	2.156.977,31	40.231.137,18	29.488.071,42	10.743.065,76	803,05
2007	49.135	15.383.729,63	9.569.798,61	693.164,58	2.277.371,80	6.256.219,26	6.178,00	220.000,00	3.915.747,01	38.322.208,89	27.924.064,62	10.398.144,27	779,94
2006	48.222	14.241.132,62	8.850.120,51	712.428,70	2.093.555,99	7.360.018,20	246.447,96	180.000,00	4.100.328,47	37.784.032,45	25.897.237,82	11.886.794,63	783,54
2005	47.429	11.782.377,54	6.899.091,47	706.387,11	2.084.751,38	6.506.164,68	189.753,40	180.000,00	2.627.512,73	30.976.038,31	21.472.607,50	9.503.430,81	653,10
2004	46.774	8.866.448,15	7.071.170,28	479.516,46	1.958.987,75	6.110.603,30	319.833,34	180.000,00	5.152.595,12	30.139.154,40	18.376.122,64	11.763.031,76	644,36
2003	46.086	8.301.625,56	7.285.980,43	921.617,07	674.123,74	5.467.378,96	-	180.303,63	1.820.623,74	24.651.653,13	17.183.346,80	7.468.306,33	534,91
2002	45.947	7.940.688,89	7.092.848,48	1.209.846,71	725.447,60	5.554.304,15	-	168.283,39	1.470.645,12	24.162.064,34	16.968.831,68	7.193.232,66	525,87

Capitalizando las cantidades monetarias correspondientes a gastos resultan:

*Obligaciones capitalizadas*

OBLIGACIONES CAPITALIZADAS													
AÑO	POB.	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	FINANCIEROS	TRANSF. CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSF. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL GASTOS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GAST. PER CÁPITA
2012	51.887	15.404.701,13	11.827.848,38	623.489,91	2.350.123,99	2.792.766,64	5.002,00	230.092,00	1.702.641,39	34.936.665,44	30.206.163,40	4.730.502,03	673,32
2011	51.630	16.327.108,23	11.302.290,19	487.073,57	2.401.914,05	3.027.076,14	8.004,88	230.140,30	1.736.292,93	35.519.900,31	30.518.386,06	5.001.514,25	687,97
2010	51.177	16.240.956,29	10.765.084,83	638.319,24	2.055.426,10	3.266.372,30	-	230.220,80	2.035.176,49	35.231.556,05	29.699.786,46	5.531.769,59	688,43
2009	50.665	16.638.361,36	10.570.530,63	1.096.262,45	2.000.424,03	3.683.754,96	9.009,63	230.246,10	1.849.757,75	36.078.346,90	30.305.578,46	5.772.768,44	712,10
2008	50.098	16.305.801,14	10.037.627,27	895.003,71	2.283.845,46	8.075.445,11	300.348,00	220.255,20	2.159.479,40	40.277.805,30	29.522.277,58	10.755.527,72	803,98
2007	49.135	15.408.958,95	9.585.493,08	694.301,37	2.281.106,69	6.266.479,46	6.188,13	220.360,80	3.922.168,84	38.385.057,31	27.969.860,09	10.415.197,23	781,22
2006	48.222	14.268.333,18	8.867.024,24	713.789,44	2.097.554,68	7.374.075,83	246.918,68	180.343,80	4.108.160,10	37.856.199,95	25.946.701,54	11.909.498,41	785,04
2005	47.429	11.810.773,07	6.915.718,28	708.089,50	2.089.775,63	6.521.844,54	190.210,71	180.433,80	2.633.845,04	31.050.690,56	21.524.356,48	9.526.334,08	654,68
2004	46.774	8.891.274,20	7.090.969,56	480.859,11	1.964.472,92	6.127.712,99	320.728,87	180.504,00	5.167.022,39	30.223.544,03	18.427.575,78	11.795.968,25	646,16
2003	46.086	8.327.277,58	7.308.494,11	924.464,87	676.206,78	5.484.273,16	-	180.860,77	1.826.249,47	24.727.826,74	17.236.443,34	7.491.383,40	536,56
2002	45.947	7.969.116,56	7.118.240,88	1.214.177,96	728.044,70	5.574.188,56	-	168.885,84	1.475.910,03	24.248.564,53	17.029.580,10	7.218.984,43	527,75

Observamos la evolución del presupuesto, en el apartado correspondiente a los gastos de la ciudad de Utrera en el período 2002-2012 por unidad de habitante, y en unidades monetarias euros reales o constantes de 2012.

### C. BALANCE FISCAL

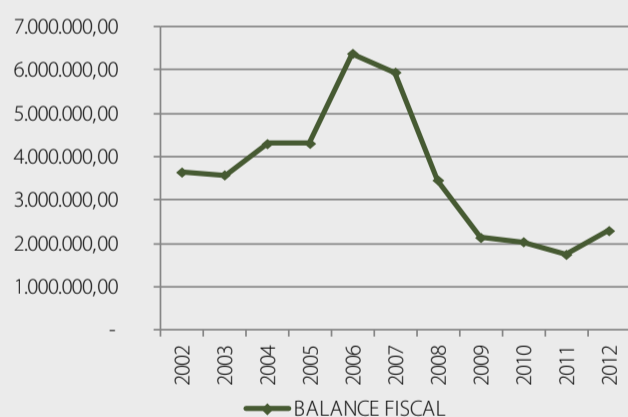
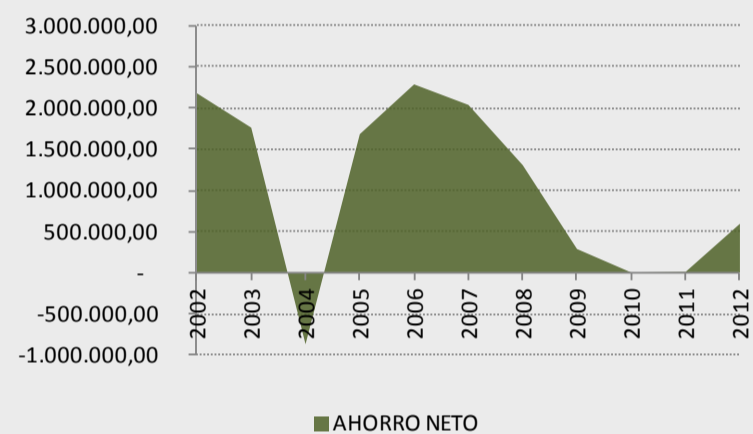
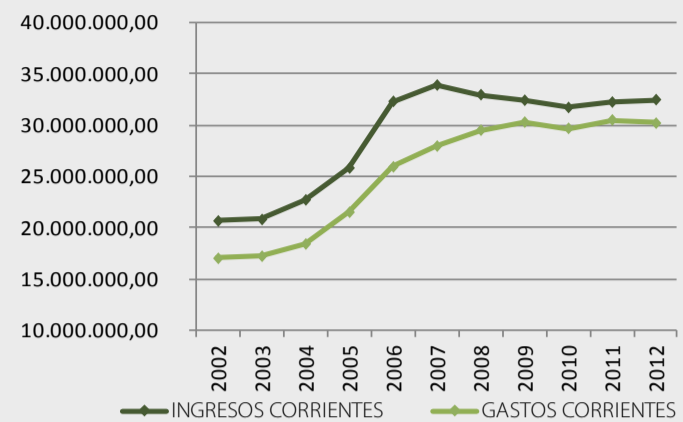
El resultante de un Balance Fiscal Municipal positivo, es decir, el exceso de ingresos corrientes sobre gastos corrientes, es el recurso principal que el Ayuntamiento puede dedicar a financiar inversiones que se requieran, sin necesidad de recurrir a fuentes extraordinarias de financiación ajenas.

No obstante, ésta es tan sólo una de las posibles fuentes mediante las cuales la administración local puede financiar sus inversiones reales. En general, las inversiones también pueden ser financiadas de las siguientes formas: el Ahorro Neto, las Transferencias de capital, la deuda y el patrimonio municipal.

En el siguiente cuadro quedan reflejados en euros reales del año 2012 los ingresos y gastos corrientes y el Balance Fiscal municipal, del periodo analizado

*Evolución del balance fiscal.*

EVOLUCIÓN DEL BALANCE FISCAL			
AÑO	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	BALANCE FISCAL
2012	32.498.722,95	30.206.163,40	2.292.559,55
2011	32.262.683,87	30.518.386,06	1.744.297,81
2010	31.734.962,95	29.699.786,46	2.035.176,49
2009	32.439.873,75	30.305.578,46	2.134.295,30
2008	32.981.000,84	29.522.277,58	3.458.723,26
2007	33.919.668,80	27.969.860,09	5.949.808,71
2006	32.330.596,47	25.946.701,54	6.383.894,92
2005	25.832.036,33	21.524.356,48	4.307.679,85
2004	22.727.580,06	18.427.575,78	4.300.004,27
2003	20.815.251,78	17.236.443,34	3.578.808,44
2002	20.673.732,74	17.029.580,10	3.644.152,64



Como podemos observar en la tabla y gráficos anteriores, el Balance Fiscal municipal ha sido positivo en los últimos 10 años analizados. Aunque es cierto que ha disminuido, con cierta tendencia de recuperación en el último ejercicio, ha habido un ahorro Bruto positivo anual, obteniendo Utrera unos presupuestos municipales equilibrados.

El resultante de un Balance Fiscal Municipal positivo, es decir, el exceso de ingresos corrientes sobre gastos corrientes, es el recurso principal que el Ayuntamiento puede dedicar a financiar inversiones que se requieran, sin necesidad de recurrir a fuentes extraordinarias de financiación ajenas.

Pero lo que el municipio realmente puede destinar a financiación de nuevas inversiones es el ahorro neto, resultado de descontar al balance las cuantías correspondientes al pasivo financiero.

*Evolución del ahorro.*

EVOLUCIÓN DEL AHORRO			
AÑO	BALANCE FISCAL	PASIVO FINANCIERO	AHORRO NETO
2012	2.292.559,55	1.702.641,39	589.918,15
2011	1.744.297,81	1.736.292,93	8.004,88
2010	2.035.176,49	2.035.176,49	0,00
2009	2.134.295,30	1.849.757,75	284.537,55
2008	3.458.723,26	2.159.479,40	1.299.243,86
2007	5.949.808,71	3.922.168,84	2.027.639,87
2006	6.383.894,92	4.108.160,10	2.275.734,83
2005	4.307.679,85	2.633.845,04	1.673.834,81
2004	4.300.004,27	5.167.022,39	- 867.018,11
2003	3.578.808,44	1.826.249,47	1.752.558,98
2002	3.644.152,64	1.475.910,03	2.168.242,61

#### 1.5.2. PROYECCIÓN

La estimación de los ingresos y gastos futuros parte de la situación actual de la hacienda municipal para asegurar, al menos, el mismo estándar de servicios y la misma presión fiscal, si bien el ayuntamiento tiene capacidad para modificarlos en función de las necesidades y de su propia política municipal.

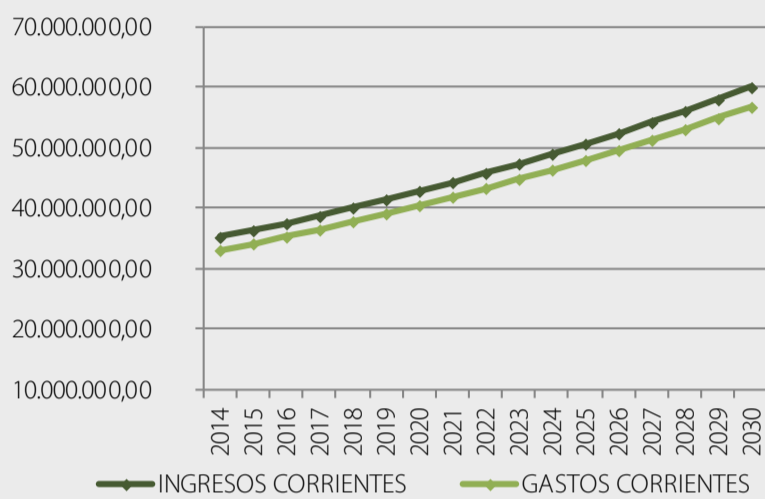
Llegados este punto resulta necesario proceder a determinar la previsión de del Balance Fiscal Municipal, con un incremento poblacional de 6.178 habitantes, para el año 2033, basado en la hipótesis de que el calendario de construcción de la ciudad se desarrolla en una única fase en la que se realiza la urbanización, construcción, venta y ocupación de los inmuebles.



documento para **aprobación definitiva**

Las previsiones de crecimiento de habitantes de la ciudad, se han desarrollado en el correspondiente de análisis demográfico de la población de la memoria de información. Podemos utilizar el crecimiento tendencial, en base a las ratios por unidad de habitante, para determinar la evolución de las series periódicas de los capítulos de ingresos y gastos corrientes de los presupuestos municipales del periodo analizado de 2002-2012.

En las siguientes tablas quedan reflejados los resultados de los Ingresos y Gastos Corrientes de cada año en el periodo 2009 a 2030:



Previsión de gastos corrientes.

PREVISIÓN DE GASTOS CORRIENTES							
AÑO	POB.	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	FINANCIEROS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL GASTOS	GAST. PER CÁPITA
2014	52.123	16.977.867,28	12.655.347,40	616.888,25	2.862.925,19	33.113.028,12	635,29
2015	52.358	17.651.486,91	12.992.202,41	625.872,23	2.933.377,67	34.202.939,22	653,25
2016	52.594	18.351.462,02	13.337.753,85	634.974,20	3.005.503,08	35.329.693,16	671,75
2017	52.829	19.078.812,32	13.692.221,33	644.195,62	3.079.340,16	36.494.569,44	690,81
2018	53.300	19.922.622,44	14.118.209,62	656.438,37	3.168.930,08	37.866.200,51	710,44
2019	53.614	20.741.389,89	14.513.812,98	666.908,63	3.251.350,80	39.173.462,30	730,66
2020	53.928	21.593.065,85	14.919.989,67	677.522,64	3.335.800,78	40.526.378,95	751,49
2021	54.242	22.478.950,93	15.337.013,45	688.282,25	3.422.328,22	41.926.574,84	772,95
2022	54.556	23.400.396,46	15.765.165,00	699.189,29	3.510.982,43	43.375.733,18	795,07
2023	54.870	24.358.806,46	16.204.732,11	710.245,65	3.601.813,88	44.875.598,09	817,85
2024	55.163	25.345.990,70	16.649.671,47	721.178,67	3.693.468,13	46.410.308,97	841,33
2025	55.456	26.372.438,31	17.106.345,07	732.259,32	3.787.347,82	47.998.390,52	865,52
2026	55.749	27.439.688,41	17.575.053,86	743.489,47	3.883.505,32	49.641.737,07	890,45
2027	56.042	28.549.339,79	18.056.106,37	754.871,00	3.981.994,17	51.342.311,33	916,14
2028	56.335	29.703.053,13	18.549.818,87	766.405,81	4.082.869,18	53.102.146,99	942,61
2029	56.613	30.894.586,09	19.051.602,35	777.895,22	4.185.107,09	54.909.190,75	969,90
2030	56.906	32.141.386,36	19.571.507,50	789.740,39	4.290.902,26	56.793.536,50	998,02

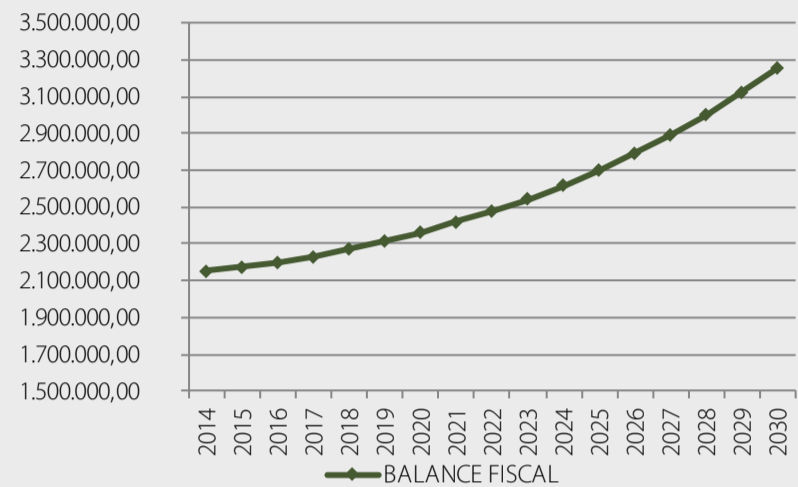
PREVISIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

AÑO	POBLACIÓN	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS Y OTROS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	TOTAL INGRESOS	ING. PER CÁPITA
2014	52.123	15.208.724,48	586.387,97	5.231.083,19	14.006.330,91	230.435,68	35.262.962,23	676,54
2015	52.358	15.888.538,20	606.708,52	5.280.991,87	14.351.006,63	247.680,21	36.374.925,43	694,73
2016	52.594	16.598.403,06	627.720,54	5.331.268,87	14.703.866,85	266.209,84	37.527.469,16	713,54
2017	52.829	17.339.635,44	649.447,25	5.381.916,60	15.065.101,08	286.119,99	38.722.220,36	732,97
2018	53.300	18.193.997,08	674.894,56	5.457.048,89	15.503.403,15	308.877,88	40.138.221,55	753,06
2019	53.614	19.033.228,47	699.236,60	5.516.643,34	15.906.631,25	332.446,36	41.488.186,03	773,83
2020	53.928	19.910.487,99	724.431,76	5.576.697,32	16.319.787,12	357.800,93	42.889.205,10	795,30
2021	54.242	20.827.475,10	750.509,31	5.637.213,91	16.743.106,56	385.076,15	44.343.381,03	817,51
2022	54.556	21.785.964,39	777.499,53	5.698.196,26	17.176.830,87	414.416,68	45.852.907,73	840,47
2023	54.870	22.787.808,87	805.433,71	5.759.647,50	17.621.206,91	445.978,01	47.420.074,99	864,23
2024	55.163	23.825.873,10	834.026,68	5.819.355,42	18.069.608,33	479.744,64	49.028.608,18	888,80
2025	55.456	24.910.521,97	863.610,33	5.879.516,44	18.528.897,34	516.053,32	50.698.599,40	914,21
2026	55.749	26.043.821,35	894.218,39	5.940.133,58	18.999.330,05	555.094,46	52.432.597,83	940,51
2027	56.042	27.227.927,85	925.885,67	6.001.209,90	19.481.168,52	597.072,70	54.233.264,65	967,73
2028	56.335	28.465.092,75	958.648,20	6.062.748,49	19.974.680,80	642.207,94	56.103.378,17	995,89
2029	56.613	29.749.993,95	992.287,28	6.123.173,32	20.474.860,85	690.558,36	58.030.873,76	1.025,04
2030	56.906	31.100.122,20	1.027.345,50	6.185.637,84	20.992.444,08	742.721,57	60.048.271,19	1.055,21



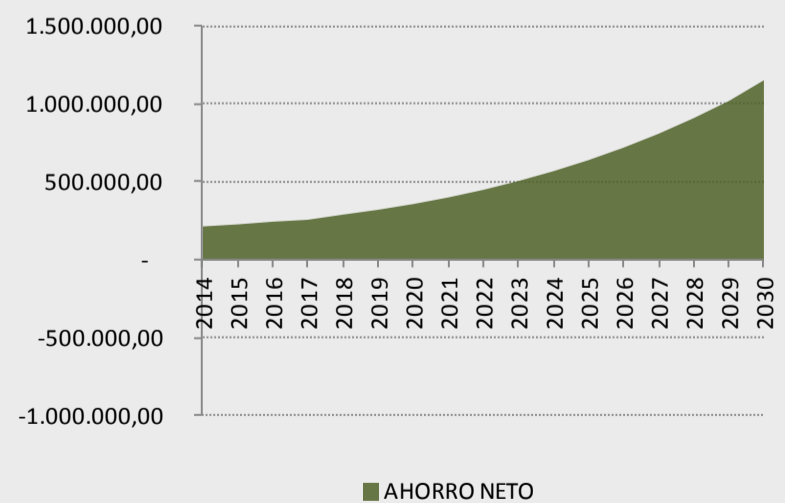
Proyección del balance fiscal.

PROYECCIÓN DEL BALANCE FISCAL			
AÑO	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	BALANCE FISCAL
2014	35.262.962,23	33.113.028,12	2.149.934,11
2015	36.374.925,43	34.202.939,22	2.171.986,21
2016	37.527.469,16	35.329.693,16	2.197.776,00
2017	38.722.220,36	36.494.569,44	2.227.650,92
2018	40.138.221,55	37.866.200,51	2.272.021,04
2019	41.488.186,03	39.173.462,30	2.314.723,73
2020	42.889.205,10	40.526.378,95	2.362.826,16
2021	44.343.381,03	41.926.574,84	2.416.806,19
2022	45.852.907,73	43.375.733,18	2.477.174,55
2023	47.420.074,99	44.875.598,09	2.544.476,89
2024	49.028.608,18	46.410.308,97	2.618.299,21
2025	50.698.599,40	47.998.390,52	2.700.208,87
2026	52.432.597,83	49.641.737,07	2.790.860,77
2027	54.233.264,65	51.342.311,33	2.890.953,32
2028	56.103.378,17	53.102.146,99	3.001.231,18
2029	58.030.873,76	54.909.190,75	3.121.683,01
2030	60.048.271,19	56.793.536,50	3.254.734,69



Proyección del ahorro.

PROYECCIÓN DEL AHORRO			
AÑO	BALANCE FISCAL	PASIVO FINANCIERO	AHORRO NETO
2014	2.149.934,11	1.931.479,91	218.454,20
2015	2.171.986,21	1.940.167,48	231.818,73
2016	2.197.776,00	1.948.855,04	248.920,96
2017	2.227.650,92	1.966.230,17	261.420,75
2018	2.272.021,04	1.977.813,59	294.207,45
2019	2.314.723,73	1.989.397,01	325.326,72
2020	2.362.826,16	2.000.980,43	361.845,73
2021	2.416.806,19	2.012.563,85	404.242,34
2022	2.477.174,55	2.024.147,27	453.027,28
2023	2.544.476,89	2.034.956,00	509.520,89
2024	2.618.299,21	2.045.764,74	572.534,47
2025	2.700.208,87	2.056.573,47	643.635,40
2026	2.790.860,77	2.067.382,20	723.478,57
2027	2.890.953,32	2.078.190,93	812.762,39
2028	3.001.231,18	2.088.461,07	912.770,10
2029	3.121.683,01	2.099.269,81	1.022.413,20
2030	3.254.734,69	2.099.269,81	1.155.464,88



## 1.6 SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Con todo, utilizando criterios más conservadores en la contención del gasto e ingresos que los tendenciales, el análisis sobre la sostenibilidad económica del Plan General de Utrera es favorable; ya que el Balance Fiscal Municipal es positivo porque los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes cada año en el periodo de 2014 al 2030, y por lo tanto el Ayuntamiento podrá aplicar el ahorro neto positivo a gastos de inversión real para el conjunto de la ciudad.

Por lo tanto, el dictamen sobre la sostenibilidad económica del Plan General de Utrera debe ser favorable. El presente Plan es económicamente viable sostenible, en la hipótesis considerada. El Balance Fiscal Municipal es positivo debido a que los ingresos corrientes superan los gastos corrientes cada año en el periodo de 2014 al 2030, con el mismo estándar de servicios actuales, y por lo tanto el Ayuntamiento podrá aplicar este ahorro bruto positivo a gastos de inversión real para el conjunto de la ciudad.

Consecuentemente el Plan General es económicamente sostenible, bajo los parámetros hoy conocidos y la hipótesis formulada, cumpliendo los objetivos de la legislación aplicable.





Excmo. Ayuntamiento  
U T R E R A